

RESOLUCION NRO. 10/2021

Neuquén, 19 de marzo de 2021.

VISTO:

La asignación realizada mediante Acuerdo nro. 5088, punto 46, en momentos en los que se iniciaba la distribución del recurso humano que se asignaría a la planta que luego conformaría el Ministerio Público de la Defensa, para el cumplimiento de la misión establecida en su Ley Orgánica nro. 2892 y en miras a la inminente entrada en vigencia del sistema acusatorio en materia penal en la Provincia del Neuquén.

Y CONSIDERANDO:

Que la Agte. Leticia Eliana Pino fue inicialmente asignada a prestar funciones en la Oficina de Atención al Usuario con sede en la III Circunscripción Judicial.

No obstante dicha asignación, su labor siempre estuvo orientada a dar soporte administrativo a la Unidad Operativa de la III Circunscripción Judicial, dependencia del MPD con la que comparte espacio físico a diario, por lo que corresponde adecuar la asignación a las reales funciones que cumple en el seno de dicha Unidad.

El cambio en la afectación a realizarse fue peticionado en varias oportunidades por el Sr. Defensor de Circunscripción de la Unidad Operativa de la III Circunscripción Judicial, Pablo Méndez, cuenta con la conformidad de la nombrada Pino y también con la anuencia de la Responsable de la Oficina de Atención al Usuario, Beatriz Canosa.

Siendo ello así y en uso de facultades conferidas por la Ley Orgánica 2892,

EL DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE,

RESUELVE: I- AFECTAR a la Agte. **LETICIA ELIANA PINO** a prestar funciones en la Unidad Operativa de la III Circunscripción Judicial, correspondiendo trasladar su categoría programática desde la Oficina de Atención al Usuario, a la Unidad Operativa

mencionada, sin que la afectación dispuesta afecte las eventuales necesidades funcionales de la Oficina de Atención al Usuario, la que deberán ser abordadas oportunamente. II. Notifíquese a la DGH, a la mencionada Pino, a la Unidad Operativa de la III Circunscripción Judicial y a la Oficina de Atención al Usuario.

RAUL CAFERRA

Defensor General Subrogante